



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



RÉGIMEN LEGAL DE BOGOTÁ D.C.

© Propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Secretaría
Jurídica Distrital

Acuerdo 600 de 2015 Concejo de Bogotá D.C.

Fecha de Expedición:

24/08/2015

Fecha de Entrada en Vigencia:

26/08/2015

Medio de Publicación:

Registro Distrital 5659 de agosto 26 de 2015

Temas



La Secretaría Jurídica Distrital aclara que la información aquí contenida tiene exclusivamente carácter informativo, su vigencia está sujeta al análisis y competencias que determine la Ley o los reglamentos. Los contenidos están en permanente actualización.

ACUERDO 600 DE 2015

(Agosto 24)

"Por el cual se establece la estrategia "Muévete Diferente" y se dictan otras disposiciones".

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los numerales 1 y 7 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. La Administración Distrital diseñará e implementará la estrategia MUÉVETE DIFERENTE para fomentar la movilidad a pie.

ARTÍCULO 2. La Administración Distrital tomará las medidas necesarias de adecuación de andenes, paraderos y espacios públicos para que puedan usarse en condiciones de seguridad, iluminación y señalización para la movilidad a pie.

ARTÍCULO 3. Las entidades distritales incluirán en sus planes de bienestar social estímulos para los empleados que se movilicen a pie de sus sitios de vivienda a los lugares de trabajo.

ARTÍCULO 4. La Administración Distrital promoverá campañas informativas sobre los beneficios que la estrategia MUÉVETE DIFERENTE trae para la salud, el ambiente, el ahorro de dinero y la movilidad de la ciudad.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA

Presidenta

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO

Secretario General de Organismo de Control

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de agosto del año 2015.

NOTA: Publicado en el Registro Distrital 5659 de agosto 26 de 2015.